

LEY

Asunto: 80126

Origen: Cámara Senadores - Zumarán, Alberto

Análisis: Quedan sujetos a servidumbre administrativa de ocupación temporaria de aguas, los inmuebles afectados por crecidas extraordinarias y discontinuas del Río Uruguay y afluentes, zona de embalse de Salto Grande, directamente causados: a) por ejecución proyecto Salto Grande, b) por manejo del embalse Salto Grande, b) por operativos especiales (art. 1). Servidumbres serán constituidas por el Poder Ejecutivo, plazo 100 años (art. 2). A efectos de identificar inmuebles y determinar monto indemnizatorio (fondos del Estado, cargo a Rentas Generales), se crea una Comisión Honoraria dependiente del MGAyP, quien proveerá recursos materiales y humanos (art. 3). Integración Comisión: 5 miembros designados por Poder Ejecutivo (dos directamente, uno de los cuales presidirá; uno a propuesta de cada una, Asociación Plantadores de Caña de Azúcar, Asociación Cultivadores de Arroz y Delegación ante Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande; plazo para propuestas: 30 días a partir de vigencia) (art. 4). Comisión dictará decisiones por mayoría absoluta; dictará su Reglamento en plazo máximo de 60 días (art. 5). Procedimiento para constitución servidumbres: Título IV, Cap. III, Sección I, Código de Aguas (Decreto-Ley 14.859 de 28/11/78) (art. 6). Dirección General de Catastro Nacional y Delegación ante Comisión Técnico-Mixta de Salto Grande asesorarán a la Comisión para determinar indemnizaciones (art. 7). Estado podrá decidir apropiación, art. 126, Decreto-Ley 14.859 (art. 8). De declararse de utilidad pública la expropiación, lo eventualmente pagado se imputará como pago a cuenta, actualizado, de la indemnización por expropiación (art. 9). Servidumbres constarán en títulos de propiedad (art. 10). El Estado es civilmente responsable por daños causados en el pasado por la incidencia de la represa; definición incidencia de la represa (art. 11). Comisión Honoraria, asesorada según art. 7, determinará daños inmediatos, crecidas ya producidas, según art. 11 (art. 12). Propietario, arrendatario o titular, en caso de oposición podrá perseguir por vía jurisdiccional la fijación y el cobro de la indemnización que pretendiere (art. 13).-

Título: INMUEBLES DAMNIFICADOS CRECIENTES RIO URUGUAY. SERVIDUMBRE. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
12-11-1985	CSS	401/1985	EMBALSE SALTO GRANDE. TIERRAS INUNDABLES. SERVIDUMBRE. REGIMEN.-
16-09-1986	CRR	1470/1986	COMISION INDEMNIZACION PRODUCTORES AGRICOLAS RIO URUGUAY (INTEGRADA). NOMBRAMIENTO.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
09-09-1986	CSS	401/1985	C.SS. sanciona.
03-12-1986	CRR	1470/1986	C.RR. sanciona.
15-12-1986			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	1470/1986
INTEGRADA GANADERIA +1 CONSTITUCION-1470/86	CRR	1470/1986
AGRICULTURA Y PESCA	CSS	401/1985

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
16-09-1986	CRR	Ordinaria . Sesión:38	Diario Nro.1900
02-12-1986	CRR	Especial . Sesión:53	Diario Nro.1916
03-12-1986	CRR	Ordinaria . Sesión:55	Diario Nro.1917
06-05-1986	CSS	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.103 - PDF - HTML -
09-09-1986	CSS	Ordinaria . Sesión:44	Diario Nro.135 - PDF - HTML -
12-11-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:71	Diario Nro.72 - PDF - HTML -
14-08-1986	CSS	Extraordinaria . Sesión:37	Diario Nro.128 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	401/1985	10293/0 PDF	Proyecto de ley sustituto del Señor Senador Zumarán.-
CSS	401/1985	568/0 PDF	Proyecto de ley con exposición de motivos.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	401/1985	10087/0 PDF	INMUEBLES DAMNIFICADOS.CRECIENTES RIO URUGUAY.SERVIDUMBRE.RÉGIMEN.APROBACIÓN
CRR	1470/1986	10298/1	

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
09-09-1986	CSS	INMUEBLES DAMNIFICADOS CRECIENTES RIO URUGUAY. SERVIDUMBRE. REGIMEN.
03-12-1986	CRR	INMUEBLES DAMNIFICADOS CRECIENTES RIO URUGUAY. SERVIDUMBRE. REGIMEN.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado	Fecha De Dec/Año Prom.	Diario Of.	Diario Oficial	Tomo	Título
15845	Texto	IMPO	15-12-1986	29-01-1987	22314	326	INMUEBLES DAMNIFICADOS CRECIENTES RIO URUGUAY. SERVIDUMBRE. REGIMEN.

Otros Asuntos en Carpeta

Asunto	Título
239	COMISION INDEMNIZACION PRODUCTORES AGRICOLAS RIO URUGUAY (INTEGRADA). NOMBRAMIE

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
12-11-1985	CSS	401/1985	Entrada a Cámara de Senadores.
12-11-1985	CSS	401/1985	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:294 Página:137 Diario:72 AGRICULTURA Y PESCA
12-11-1985	CSS	401/1985	Texto proyecto inicial. Tomo:294 Página:138 Diario:72
12-11-1985	CSS	401/1985	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
12-11-1985	CSS	401/1985	Se ordena distribuido. AGRICULTURA Y PESCA Dist.568/0 Proyecto de ley con exposición de motivos.-
16-04-1986	CSS	401/1985	Por reglamento de la Cámara de Senadores pasa a archivo.
06-05-1986	CSS	401/1985	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:297 Página:272 Diario:103 Se vota afirmativamente. (26 en 27).-
07-05-1986	CSS	401/1985	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
24-07-1986	CSS	401/1985	Se ordena distribuido. AGRICULTURA Y PESCA Dist.10293/0 Proyecto de ley sustituto del Señor Senador Zumarán.-
29-07-1986	CSS	401/1985	Comisión aprueba texto sustitutivo. AGRICULTURA Y PESCA Informantes: -Informe escrito.. Informante: Zumarán, Alberto. Firmante: Battle Ibañez, Jorge; Capeche, Pío Eugenio; Gargano, Reinaldo; Pereyra, Carlos Julio
01-08-1986	CSS	401/1985	Recepción del informe por parte de Secretaría.
14-08-1986	CSS	401/1985	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:300 Página:102 Diario:128 AGRICULTURA Y PESCA
08-09-1986	CSS	401/1985	Se distribuye repartido. Rep.10087/0 PDF INMUEBLES DAMNIFICADOS.CRECIENTES RÍO URUGUAY.SERVIDUMBRE.RÉGIMEN.APROBACIÓN
09-09-1986	CSS	401/1985	Antecedentes. Tomo:301 Página:11 Diario:135
09-09-1986	CSS	401/1985	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:301 Página:12 Diario:135 AGRICULTURA Y PESCA
09-09-1986	CSS	401/1985	Discusión general. Tomo:301 Página:13 Diario:135 Se vota afirmativamente. 20 en 20. Unanimidad.- Intervenciones: Fá Robaina, Juan Carlos Pag. ini:15 Pag. fin:15 Gargano, Reinaldo Pag. ini:16 Pag. fin:17 Lacalle Herrera, Luis Alberto Pag. ini:13 Pag. fin:13 Pereyra, Carlos Julio Pag. ini:17 Pag. fin:18 Pozzolo, Luis Bernardo Pag. ini:15 Pag. fin:16 Pozzolo, Luis Bernardo Pag. ini:17 Pag. fin:17 Pozzolo, Luis Bernardo Pag. ini:18 Pag. fin:18 Zumarán, Alberto Pag. ini:13 Pag. fin:15 Zumarán, Alberto Pag. ini:16 Pag. fin:16 Zumarán, Alberto Pag. ini:17 Pag. fin:17 Zumarán, Alberto Pag. ini:18 Pag. fin:18

Fecha	Cuerpo	Carpetas/Año Trámite	
			Discusión particular. Tomo:301 Página:21 Diario:135 Se votan afirmativamente los artículos 1º (23 en 24), 2º (21 en 22), 3º, 4º, 6º y 7º (19 en 19), 5º y 10 (18 en 18), 8º y 12 (17 en 17), 9º (17 en 18), 11 (16 en 18) y 13 (15 en 17).- Intervenciones: Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:22 Pag. fin:22 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:23 Pag. fin:23 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:24 Pag. fin:24 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:25 Pag. fin:25 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:27 Pag. fin:27 Aguirre Ramírez, Gonzalo Pag. ini:28 Pag. fin:28 Capeche, Pío Eugenio Pag. ini:22 Pag. fin:22 Capeche, Pío Eugenio Pag. ini:24 Pag. fin:24 Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:22 Pag. fin:22 Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:23 Pag. fin:23 Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:24 Pag. fin:25 Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:26 Pag. fin:26 Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:27 Pag. fin:27 Cersósimo, Pedro W. Pag. ini:28 Pag. fin:29 Cigliuti, Carlos W. Pag. ini:23 Pag. fin:23 Fá Robaina, Juan Carlos Pag. ini:28 Pag. fin:28 Senatore, Luis A. Pag. ini:29 Pag. fin:29 Tarigo, Enrique Pag. ini:28 Pag. fin:28 Tourné, Uruguay Pag. ini:29 Pag. fin:29 Zumarán, Alberto Pag. ini:21 Pag. fin:22 Zumarán, Alberto Pag. ini:23 Pag. fin:24 Zumarán, Alberto Pag. ini:25 Pag. fin:25 Zumarán, Alberto Pag. ini:26 Pag. fin:26 Zumarán, Alberto Pag. ini:27 Pag. fin:27 Zumarán, Alberto Pag. ini:29 Pag. fin:29 Zumarán, Alberto Pag. ini:30 Pag. fin:30
09-09-1986	CSS	401/1985	
09-09-1986	CSS	401/1985	C.SS. sanciona. Tomo:301 Página:30 Diario:135
09-09-1986	CSS	401/1985	Texto aprobado. Tomo:301 Página:30 Diario:135
16-09-1986	CRR	1470/1986	Entrada a Cámara de Representantes.
16-09-1986	CRR	1470/1986	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:625 Página:180 Diario:1900 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
16-09-1986	CRR	1470/1986	Se distribuye repartido. Rep.10298/1
16-09-1986	CRR	1470/1986	Rectificación del trámite. Tomo:625 Página:203 Diario:1900 INTEGRADA GANADERIA +1 CONSTITUCION-1470/86 Se vota afirmativamente (44 en 46).
02-12-1986	CRR	1470/1986	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:626 Página:238 Diario:1916 GANADERIA Y AGRICULTURA
03-12-1986	CRR	1470/1986	Moción de urgencia. Tomo:626 Página:301 Diario:1917 : Brum Herrán, César Carlos; Porras Larralde, Elías Alberto; Hierro López, Luis Antonio; Fau Casalla, Yamandú; Zunini De Lorenzi, Edison Héctor; Aguirre, Rolando Se vota afirmativamente (60 en 61).-
03-12-1986	CRR	1470/1986	Antecedentes. Tomo:626 Página:302 Diario:1917
03-12-1986	CRR	1470/1986	Texto proyecto inicial. Tomo:626 Página:302 Diario:1917
03-12-1986	CRR	1470/1986	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:626 Página:304 Diario:1917 INTEGRADA GANADERIA +1 CONSTITUCION-1470/86
03-12-1986	CRR	1470/1986	Discusión general. Tomo:626 Página:304 Diario:1917 Se vota afirmativamente (48 en 50).- Intervenciones: Aguirre, Rolando Pag. ini:304 Pag. fin:305 Brum Herrán, César Carlos Pag. ini:305 Pag. fin:305 Maimó Quintela, Julio Daniel Pag. ini:305 Pag. fin:305
03-12-1986	CRR	1470/1986	Discusión particular. Tomo:626 Página:305 Diario:1917
03-12-1986	CRR	1470/1986	C.RR. sanciona. Tomo:626 Página:305 Diario:1917
03-12-1986	CRR	1470/1986	Texto aprobado. Tomo:626 Página:303 Diario:1917
15-12-1986			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 15845 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)